



COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Juez Unico de Competición
D. Jesús Aragón Sánchez

ACTA NÚMERO 2425/87

En La Manga del Mar Menor (Murcia) a 21 de Junio de 2025, D. Jesús Aragón Sánchez, Juez Unico designado por el Comité Nacional de Competición para ejercer la facultad disciplinaria en los encuentros correspondientes Campeonato de España de Selecciones Territoriales de Balonmano Playa 2024/25 que se celebra en esta localidad, a la vista de las actas de los encuentros y, en su caso, de las alegaciones presentadas, ha adoptado las siguientes resoluciones:

1. ACTA ANTERIOR

Se analizan las actas correspondientes a los encuentros que se han disputado durante la jornada, aprobando los resultados que constan en cada una de ellas con, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente en la presente resolución.

2. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 2)

- LEGABEACH AZUL SM - KONERY BMP MAR MENOR

Sancionar al JUGADOR/A DAVID RUEDA MARQUEZ del equipo LEGABEACH AZUL SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION POR DESARROLLO DE JUEGO PELIGROSO EN UNA ACCION DE JUEGO, SIN RESULTADO LESIVO PARA EL CONTRARIO.

Sancionar al Club BALONMANO PLAYAS MAR MENOR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

3. SENIOR MASCULINA BM PLAYA MASCULINO (JORNADA 1)

- BM SANSE SM - LEGABEACH AZUL SM

Sancionar al JUGADOR/A ALEJANDRO CID HERRANZ del equipo LEGABEACH AZUL SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, PROFERIR OBSERVACIONES A VOZ ALZADA HACIA LOS ARBITROS AL TERMINO DEL PARTIDO QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION VERBAL PARA CON LOS MISMOS, SIN QUE CONSTITUYAN INFRACCION GRAVE.

Sancionar al JUGADOR/A ALVARO RODRIGUEZ MORA del equipo LEGABEACH AZUL SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR PROFERIR OBSERVACIONES A VOZ ALZADA HACIA LOS ARBITROS Y EL DELEGADO FEDERATIVO QUE IMPLICAN DESCONSIDERACION VERBAL PARA CON LOS MISMOS, SIN QUE





CONSTITUYAN INFRACCION GRAVE.

SANCIONAR AL JUGADOR/A ALVARO RODRIGUEZ MORA del equipo LEGABEACH AZUL SM, CON SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTROS OFICIALES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.B del Rgto. de Régimen Disciplinario POR PENETRAR AL TERRENO DE JUEGO TRAS LA FINALIZACION DEL PARTIDO DESDE LA ZONA DE PUBLICO AL HABER SIDO DESCALIFICADO POR DOBLE EXCLUSION DURANTE EL PARTIDO, PRODUCIENDOSE EN ACTITUD VIOLENTA HACIA UNO DE LOS ARBITROS AL ESTRECHAR Y TIRAR DE LA MANO DEL MISMO EJERCIENDO DOLOSAMENTE UNA FUERZA CONSIDERABLE Y DESPROPORCIONADA EN COMPARACION CON EL SALUDO NORMAL DE ESTRECHAMIENTO DE MANO EFECTUADO AL OTRO ARBITRO, PRODUCIENDO DOLOR EN LA MANO DE AQUEL.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP.

SIENDO ESTE EL SEGUNDO APERCIBIMIENTO QUE SE EFECTUA EN ESTE SENTIDO, AL HABER INCIDIDO EN LA MISMA INFRACCION CON ANTERIORIDAD, SE ADVIERTE AL EQUIPO/CLUB QUE UNA NUEVA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION ECONOMICA PARA EL MISMO.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BASICO BALONMANO LEGANES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.K del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER REGULARIZADOS LOS DORSALES DE JUEGO DE SUS JUGADORES/AS CONFORME A LOS RESPECTIVOS DORSALES QUE CONSTAN EN LA HOJA DE CONVOCATORIA, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR EN CASO DE QUE DICHA DEFICIENCIA NO SEA CORREGIDA DEBIDAMENTE.

- BM PLAYA PARLA SM - PLASROAL BALONMANO PLAYA ALCALA.

Sancionar al JUGADOR/A LUCAS DE DIEGO VARA del equipo BM PLAYA PARLA SM, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.J del Rgto. de Régimen Disciplinario, DESCALIFICACION EN PERIODO DE SHOOT OUT POR INCUMPLIMIENTO LEVE DE LAS NORMAS DEPORTIVAS Y/O REGLAS DE JUEGO

4. SENIOR FEMENINA BM PLAYA FEMENINO (JORNADA 2)

- KONERY BMP MAR MENOR - CLUB BALONMANO PLAYA RAYITO SALINERO

Sancionar al Club BALONMANO PLAYAS MAR MENOR, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, SE APERCIBE AL EQUIPO/CLUB POR NO TENER DEBIDAMENTE REALIZADA Y PRESENTADA A LOS ARBITROS LA CONVOCATORIA DE LOS/AS JUGADORES/AS Y OFICIALES EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO PREVIO AL INICIO DEL PARTIDO CONFORME A LA NO.RE.BAP, ADVIRTIENDOLE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION PODRA CONLLEVAR SANCION ECONOMICA PARA EL EQUIPO/CLUB INFRACTOR.





5. OTRAS SANCIONES

- ARBITRO PAU PONT GARCIA

Sancionar al ARBITRO PAU PONT GARCIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA E INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO DE CUARTOS DE FINAL SENIOR MASCULINA DEL TORNEO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS BM. PLAYA PARLA Y PLASROAL BM. PLAYA ALCALA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS PERCIBIDOS POR SUS RESPECTIVAS FUNCIONES..

- ARBITRO MAGALI CABRERA ORTI

Sancionar al ARBITRO MAGALI CABRERA ORTI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA E INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO DE CUARTOS DE FINAL SENIOR MASCULINA DEL TORNEO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS BM. PLAYA PARLA Y PLASROAL BM. PLAYA ALCALA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS PERCIBIDOS POR SUS RESPECTIVAS FUNCIONES..

- ANOTADOR/CRONOMETRADOR JORGE BATANERO GERALDO

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR JORGE BATANERO GERALDO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA E INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO DE CUARTOS DE FINAL SENIOR MASCULINA DEL TORNEO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS BM. PLAYA PARLA Y PLASROAL BM. PLAYA ALCALA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS PERCIBIDOS POR SUS RESPECTIVAS FUNCIONES..

- ANOTADOR/CRONOMETRADOR MARCOS DOMINGUEZ MORIAN

Sancionar al ANOTADOR/CRONOMETRADOR MARCOS DOMINGUEZ MORIAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA E INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO DE CUARTOS DE FINAL SENIOR MASCULINA DEL TORNEO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS BM. PLAYA PARLA Y PLASROAL BM. PLAYA ALCALA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS PERCIBIDOS POR SUS RESPECTIVAS FUNCIONES..

- DELEGADO FEDERATIVO JOSE DOMINGO VEGA GEMIO





Sancionar al DELEGADO FEDERATIVO JOSE DOMINGO VEGA GEMIO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b del Rgto. de Régimen Disciplinario, POR LA CUMPLIMENTACION Y REDACCION INCORRECTA E INEXACTA DEL ACTA DE PARTIDO DE CUARTOS DE FINAL SENIOR MASCULINA DEL TORNEO DISPUTADO ENTRE LOS EQUIPOS BM. PLAYA PARLA Y PLASROAL BM. PLAYA ALCALA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE LA REITERACION EN ESTA INFRACCION CONLLEVARA SANCION DE SUSPENSION TEMPORAL DE ENCUENTROS O JORNADAS DE LA COMPETICION OFICIAL Y/O SANCION DE PERDIDA PARCIAL DE LOS DERECHOS PERCIBIDOS POR SUS RESPECTIVAS FUNCIONES..

6. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES: En aplicación de lo dispuesto en el art. 98 RRD, desde el momento de su respectiva notificación individualizada a través de la plataforma informática, las resoluciones disciplinarias incorporadas en la presente Acta devienen inmediatamente ejecutivas durante este torneo o competición hasta su total finalización y en los sucesivos de carácter nacional en los que participe el/la sancionado/a o su equipo en la presente o siguiente temporada hasta su íntegro cumplimiento, sin que las reclamaciones o recursos que hayan podido interponerse contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acuerde lo contrario por parte del órgano competente.

7. RECURSOS

RECURSOS: La presente resolución no es firme y puede ser objeto de recurso ante el Comité Nacional de Apelación de la RFEBM en los plazos y con los requisitos establecidos en el artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

En cualquier caso, la formalización del recurso requiere el previo abono de la tasa prevista en la norma I.18 NOREBAP, a través de los medios de pago previstos reglamentariamente y cuyo justificante debe aportarse junto con el escrito de interposición (Art. 99 RRD).

Fdo. Patricia Lopez Ruiz

SECRETARÍA
COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

V.B.: Francisco Dayó Escrivá

Presidente
Comité Nacional de Competición

